

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

Señor(a)

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA

Secretaria

Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Carrera 52 No. 51 – 40 Edificio Nacional Judicial

Itaguí, Antioquia

Referencia: REQUERIMIENTO JUDICIAL
Radicado 2021-00017-00
Respuesta Oficio No. 00107/2021/00017

Ejecutante: Gildardo de Jesús Bolívar Montoya

Ejecutado: Luis Carlos Mejía Echavarría con C.C. 70.875.180

Referencia: Ejecutivo Laboral

Respetada Doctora:

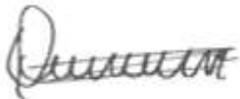
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención a lo ordenado por el despacho de la referencia, por el cual requiere *“Se les informa que en el proceso ejecutivo laboral adelantado por las partes de la referencia, mediante auto del día 17 de febrero de 2021, se ordenó oficiarlos con el fin de que informen si el ejecutado LUIS CARLOS MEJÍA ECHAVARRÍA, identificado con número de cédula 70.875.180, se encuentra actualmente percibiendo prestación económica alguna por parte de su entidad”*.

Una vez verificadas las bases de datos de información con las que cuenta esta Entidad, no se observa ninguna petición pendiente por resolver o prestación pensional reconocida a favor del señor Luis Carlos Mejía Echavarría con C.C. 70.875.180.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO

Directora de Prestaciones Económicas

Elaboró: mafernandez / Revisó: resarmientot